



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 31 -2020-MDP/T.

Pocollay, 20 MAYO 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 0380-2020-OPP/MDP-T, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Informe N°195-2020-OAJ-MDP-T, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 0155-2020-GM/MDP-T de la Gerencia Municipal para que se emita Acto Resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 77-2019-MDP/T de fecha 15 de mayo del 2019, en la cual nombra como coordinador Responsable del Plan de Incentivos al Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, conforme al Artículo 1° del Decreto Supremo N°362-2019-EF, en la que indica que su finalidad es la de establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020", en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Que, a través del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se resuelve modificar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del presente año respecto al cumplimiento de la meta 3: "Entrega efectiva de canastas familiares".

Que, a través del Informe N° 0380-2020-OPP/MDP-T, la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF que modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020y dictan otras medidas. Indicando la clasificación de la Municipalidad es de tipo D, siendo a nivel nacional 129 municipalidades de este tipo, y a nivel de la región de Tacna son 04 Municipalidades, incluida Pocollay. Las metas del programa de incentivos para el año 2020 cuyo plazo es hasta el 15 de junio que corresponde implementar es la siguiente:

Meta al 15 de Junio de 2020	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
Meta 3: "Entrega efectiva de canastas familiares".	PCM	100%

Que, a su vez mediante Informe N° 195-2020-OAJ-GM/MDP-T, de fecha 20 de mayo de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN FAVORABLE la viabilidad de APROBAR mediante Acto Resolutivo la Designación de Responsables de la Meta 3: "Entrega efectiva de canastas familiares" del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, correspondiente al ejercicio 2020.

Que, mediante Memorandum N° 0155-2020-GM-MDP, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica el Proyecto de Acto Resolutivo.





“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 31 -2020-MDP/T.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N°174-2019-MDP-T, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los Funcionarios Responsables de la Meta 3: "Entrega efectiva de canastas familiares" del Plan de Incentivos 2020 relacionadas a su competencia por intermedio de las áreas según corresponda, de acuerdo al siguiente cuadro:

UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA META: 03
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y MARGESI	SOFIA JUANA LANCHO PARIA
UNIDADES DE ORGANICA DE APOYO	CARGO DEL FUNCIONARIO DE APOYO PARA CUMPLIMIENTO DE META : 03
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES	LIC.MILAGROS ARROYO PAREJA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO CATASTRO Y MARGESI- RESPONSABLE DEL AREA DEF.CIVIL	SOFIA JUANA LANCHO PARIA
UNIDAD DE SOPORTE INFORTMATICO	ING.ROSSMERY CHACON RODRIGUEZ



**ARTICULO SEGUNDO:** INVOCAR a los Profesionales mencionados en el artículo primero; mantengan constante enlace funcional ejecutivo con el Coordinador General del Plan de Incentivos.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los profesionales encargados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para conocimiento de las demás áreas correspondientes a esta Entidad.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del Área de soporte informático la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munipocolly.gob.pe](http://www.munipocolly.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
*Duberli*  
DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA  
Gerente Municipal